ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 640

Reunidos por medios electrónicos, haciendo uso de la plataforma ZOOM; los miembros de La Honorable Corporación Municipal el día miércoles 15 de julio de 2020; para celebrar su Sesión Ordinaria, la cual fue presidida por el Alcalde Municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez; con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Municipal señora Zandra Elizabeth Andino Martínez y de los señores Regidores Municipales en el orden descrito: **Regidor I** Alan Hernán Romero Varela, **Regidora II** Luz Asteria Girón Amador, **Regidor III** José Luis Tejeda Soto, **Regidor IV** Santos Bienvenido Sauceda Martínez, **Regidor V** Mario Moisés Villatoro Bonilla, **Regidora VI** Suyapa Elizabeth Zelaya, **Regidor VII** Julio Erasmo Macías Rodríguez y **Regidora VIII** Amanda Carola Banegas Gallegos; y todo ante el infrascrito Secretario del Despacho Municipal que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **APERTURA DE LA SESIÓN**
3. **INVOCACIÓN A DIOS**
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**
6. **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**
7. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
8. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS G.L. ACUMULADO EN SUS 14 FORMAS CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2020.**
9. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2020.**
10. **ASUNTOS VARIOS:**
11. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**
12. **CIERRE DE LA SESIÓN**

Una vez comprobado el quórum por el Secretario Municipal, el señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal a las 10:00 A.M. del día miércoles 15 de julio del año 2020; dirigiendo la invocación a Dios el señor Mario Villatoro; seguidamente se dio lectura a la agenda, se sometió a discusión y se dio por aprobada; posteriormente el Secretario Municipal dio lectura a las actas anteriores, se sometieron a discusión y se dieron por aprobadas el Acta de Sesión Ordinaria No. 639 y el Acta de Sesión Extraordinaria No. 02-2020; ambas sin presentar ninguna enmienda.

6.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Informa que al recibir la transferencia del programa Operación Fuerza Honduras; se crearan comisiones de los integrantes del CODEM y veedores Sociales; para continuar con la reparación y acondicionamiento del centro de triaje en nuestro municipio y de esta manera garantizar una pronta y mejor atención de nuestros ciudadanos.

Escaneado con CamScanner

7.- LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONCIA RECIBIDA

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

a) INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

La señora María Antonieta Fernández, Tesorera Municipal; remite el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de junio del año 2020; el cual se detalla a continuación:

INGRESOS CORRIENTES	Lps.	570, 167.53
EGRESOS CORRIENTES	Lps.	824, 894.26
INGRESOS TRANSFERENCIA	Lps.	817, 528.79
EGRESOS TRANSFERENCIA	Lps.	943, 789.02
INGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Lps.	157,251.96
EGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Lps.	78, 675.46
INGRESOS DOMINIOS PLENOS	Lps.	80, 371.43
EGRESOS DOMINIOS PLENOS	Lps.	0.00
INGRESOS SEDIS	Lps.	0.00
EGRESOS SEDIS	Lps.	23, 848.00

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de junio del año 2020, tal como queda relacionado.

b) DICTAMEN U OPINIÓN DEL AUDITOR INTERNO MUNCIPAL

El auditor Interno Municipal señor Daniel David Garay Gonzales, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inciso "b" del artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, inciso "c" del artículo 44 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica; emite y remite el dictamen u opinión sobre el contenido y elaboración del Informe de Rendición de Cuentas en sus catorce formas acumuladas correspondiente al segundo trimestre del año 2020; expresa que en su opinión el Informe de Rendición de Cuentas preparado por la Municipalidad de Campamento departamento de Olancho; para el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del año 2020; fue elaborado en las formas aprobadas para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización; asimismo, comprobó que las cifras contenidas en las mismas, son razonables entre cada una de las formas, son consistentes con las reflejadas en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la municipalidad y su sumatoria es correcta.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por recibido y aprobado el dictamen de opinión de la Unidad de Auditoria Interna Municipal de Campamento departamento de Olancho; referente al Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo trimestre del año 2020.

Escaneado con CamScanner

c) DISUCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

Los encargados de la Unidad Técnica de Infraestructura Municipal; envían solicitud de aprobación de proyecto de infraestructura, necesario para adjuntarlo en los respectivos expedientes de proyectos descrito de la siguiente manera: ***"Construcción de muro de mampostería (de contención) por la propiedad del Señor Ramon Juárez, del barrio Corazón de Jesús, Campamento; con una longitud de 11.00 metros, Altura Final de 3.20 metros y Materiales de Concreto ciclópeo".***

Se Plantea y Justifica porque es un proyecto de Emergencia, debido a que existe un riesgo en la zona para las viviendas y para el transito peatonal y vehicular, también pone en riesgo la tubería principal del sistema de aguas negras de los barrio del centro de la ciudad, esto debido a que es un punto alto de concentración de aguas lluvias, provocando grandes erosiones del terreno en general.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y articulo 181 de su reglamento vigentes; ACUERDA dar por aprobado el proyecto de Construcción de muro de mampostería ubicado en el Barrio Corazón de Jesús, Campamento; siempre y cuando estén disponibles los fondos necesarios para su ejecución; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.

8.- APROBACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS G.L. ACUMULADO EN SUS CATORCE (14) FORMAS CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2020.

El señor alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal el Informe de La Rendición de Cuentas G.L. en sus 14 Formas Acumuladas correspondiente al Segundo Trimestre del año 2020; cuyo resumen financiero se detalla de la siguiente manera:

SALDO AL INICIO DEL II TRIMESTRE 2020		**Lps. 18,901,881.10**
INGRESOS		**6,600,594.17**
INGRESOS CORRIENTES	Lps. 2,578,210.68	
INGRESOS DE CAPITAL	4,022,383.49	
TOTAL INGRESOS		**25,502,475.27**
EGRESOS		**8,085,491.48**
CORRIENTES	3,131,664.75	
CAPITAL Y DP.	4,953,826.73	
SALDO FINAL DEL EJERCICIO		**Lps. 17,416,983.79**
FORMA 07 ACUMULADA		
EFECTIVO	**BANCOS**	**TOTAL**
Lps. 526,521.56	**Lps. 16,890,462.23**	**Lps. 17,416,983.79**

Escaneado con CamScanner

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobado El Informe de la Rendición de Cuentas G.L. en sus 14 formas acumuladas, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2020, tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.

9.- DISCUSÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONIENTE AL II TRIMESTRE 2020.

El señor alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal; El Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos en Ejecución y del Gasto Ejecutado correspondiente al Segundo Trimestre del año 2020; cuyo resumen financiero se detalla de la siguiente manera:

SALDO INICIAL 2020	**Lps. 18, 901,881.10**	
INGRESOS RECAUDADOS DEL PERIODO	**6,600,594.17**	
TOTAL DISPONIBLE		**Lps. 25, 502,475.27**
TOTAL EJECUTADO		**8,085,491.48**
FUNCIONAMIENTO	203,567.21	
PRO-HONDURAS	23,000.00	
TODOS POR LA PAZ	277,733.11	
PROGRAMA DE LA MUJER	4,310.00	
VIDA MEJOR	368,163.62	
INFRAESTRUCTURA	330,653.00	
SUBSIDIOS Y DONACIONES	3,735,650.60	
PROPIOS	3,142,413.94	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		**Lps. 17,416,983.79**

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobado El Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos en Ejecución y del Gasto Ejecutado correspondiente al Segundo Trimestre del año 2020 y así mismo dar por aprobado El Informe del Programa de la Mujer; tal como quedan descritos y relacionados en la presente acta.

10.- ASUNTOS VARIOS:

a) MEDIDAS DE CIERRE TEMPORAL EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE NUESTRO MUNICIPIO

Expresa el señor Regidor Municipal Mario Moisés Villatoro, que los ciudadanos propietarios de negocios como sus empleados tienen la necesidad de trabajar, debido a que son los medios para generar ingresos para sus familiares e

Escaneado con CamScanner

incluso para el mismo gobierno; tenemos alrededor de 5 meses de encontrarnos en confinamiento y no sabemos hasta que tiempo continuaremos con estas medidas emitidas por SINAGER; por lo cual propone que en nuestro municipio que actualmente se encuentra en fase 0, se permita la operación de otros negocios que no están estipulados dentro de esta fase para que puedan operar atendiendo únicamente por ventanilla y haciendo uso de todas las medidas de bioseguridad. Manifestó el señor Alcalde municipal, que debemos respetar las leyes y ordenes emitidas por medio de SINAGER porque nos encontramos en Emergencia Nacional y debemos cumplir con lo estipulado en el artículo 66 de la ley de municipalidades vigente y ajustarnos a la jerarquía normativa de los actos de la administración municipal, por tanto no debemos irrespetar lo comunicado y difundido por SINAGER para nuestro departamento y particularmente Campamento. La regidora Municipal Amanda Banegas, pregunto ¿Qué estrategia se puede implementar en el caso que los contribuyentes no paguen sus impuestos?; el señor Alcalde Municipal respondió, el Gobierno Central y Municipal creará estrategias para motivar a los empresarios a pagar sus impuestos respectivos y así permitir el mejor funcionamiento administrativo de nuestra municipalidad y sus empleados en estos tiempos de Emergencia Nacional por la Salud.

b) ORDENANZA MUNICIPAL REFERENTE A LEY SECA

El señor Acalde Municipal; en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Municipalidades vigente, somete a consideración y Aprobación de la Corporación Municipal. la Ordenanza Municipal referente a la Ley Seca mientras se encuentre vigente la Emergencia Nacional; detallada de la siguiente Manera:

CONSIDERANDO: Que el artículo 59 de **La Constitución de la República de Honduras** establece que: "La persona Humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado".

CONSIDERANDO: Que los PCM publicados y aprobados, establecen una reapertura inteligente de la Economía por Fases dando prioridad a las actividades primera necesidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo 67 de **La Ley de Municipalidades de Honduras** establece que: "Dentro del Término Municipal, las Autoridades Civiles y Militares están obligadas a cumplir y hacer que se cumplan las Ordenanzas y Disposiciones de orden emitidas por la Municipalidad".

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; reunidos el día miércoles 15 de julio del año dos mil veinte, en Acta de Sesión Ordinaria; **ACORDÓ:**

1º. - Queda terminantemente prohibido la **venta y distribución** de toda clase de bebidas alcohólicas a partir del día lunes 20 de julio hasta que se declare finalizada la Emergencia Nacional producto de la Pandemia por el COVID-19.

2º. - Se realizarán Operativos en conjunto departamento Justicia Municipal y el personal de la Policía Preventiva, a las personas que no acaten esta ordenanza y se les sancionará conforme a la multa impuesta según consta en los Artículos N.º 67 **de la Ley de Policía y Convivencia Social. La Corporación Municipal podrá señalar zonas y fijar horarios para el funcionamiento de establecimientos donde se consuman bebidas alcohólicas. Igualmente, podrán restringir o prohibir el consumo en negocios no autorizados específicamente para su expendio. Y el**

Escaneado con CamScanner

Artículo No. 132 **La Multa a) Faltas de l. 300.00 a L. 500.00 b) Faltas Graves de L. 501.00 a L. 5,000.00**. Según Decreto Nº 226 – 2001 y el Producto que tenga en existencia será decomisado.

3º. - Lo No dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, estará sujeto a las disposiciones emitidas y difundidas por el Estado de Honduras referentes al COVID-19 y negocios autorizados para su apertura según la fase en nuestro departamento; por tal razón se exhorta a la población; mantener la calma y mantenerse informado por los medios oficiales.

11.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; por unanimidad de votos de los miembros presentes y en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confieren, ACORDÓ:

1. Dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de junio del año 2020, tal como queda relacionado.
2. Dar por recibido y aprobado el dictamen de opinión de la Unidad de Auditoria Interna Municipal de Campamento departamento de Olancho; referente al Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo trimestre del año 2020; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
3. Dar por aprobado el proyecto de Construcción de muro de mampostería ubicado en el Barrio Corazón de Jesús, Campamento; siempre y cuando estén disponibles los fondos necesarios para su ejecución; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
4. Dar por aprobado El Informe de la Rendición de Cuentas G.L. en sus 14 formas acumuladas, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2020, tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
5. Dar por aprobado El Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos en Ejecución y del Gasto Ejecutado correspondiente al Segundo Trimestre del año 2020 y así mismo dar por aprobado El Informe del Programa de la Mujer; tal como quedan descritos y relacionados en la presente acta.
6. Dar por aprobado la Ordenanza Municipal referente a la venta y distribución de toda clase de bebidas alcohólicas, tal como queda descrita y relacionada en la presente acta.

12.- CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más que tratar; el señor Alcalde Municipal, dio por finalizada la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 12:10 P.M. del día miércoles 15 de julio del año 2020.

ALCALDÍA MUNICIPAL CAMPAMENTO, OLANCHO SECRETARÍA

Prof. EDWIN FERMIN MURILLO AMADOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner